

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO**

**FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPLSC-79/2018 "PANEL" (2DA VUELTA)**  
**(Sistema de Evaluación Binario)**

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 06 seis días del mes de Julio del año 2018, siendo las 12:40 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-79/2018 "PANEL" (2DA VUELTA)**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en **el numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha 22 veintidós del mes de Junio del año 2018, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC-79/2018 "PANEL" (2DA VUELTA)**.
- 2.- El día 27 veintisiete del mes de Junio del año 2018, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma el Lic. Miguel Angel Puga Aguiñaga, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y el Lic. Rodrigo Limón Torres, Director de Educativa y Museográfica, como representante del área requirente.
- 3.- Con fecha 02 dos del mes de Julio del año 2018 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

1. **ILIANA CATALINA GARCÍA CADENAS.**
2. **ACINI MANAGEMENT S. DE R.L. DE C.V.**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por el Lic. Rodrigo Limón Torres, Director de Educativa y Museográfica, así mismo suscrito por el Lic. Miguel Angel Puga Aguiñaga fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, Lic. Adolfo Gámez Estrada, representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Guadalajara, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC-79/2018 "PANEL" (2DA VUELTA)**.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO**

ASPECTOS TÉCNICOS				LICITANTES			
				ILIANA CATALINA GARCÍA CADENAS		ACINI MANAGEMENT S. DE R.L. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	137	SERVICIO	Panel acústico decorativo de alta calidad, con retardante de flama anti-estático, anti-bacterial y resistente al envejecimiento. Con unión de piezas que formen un patrón vanguardista que además de ser eficaz en la atenuación y/o eliminación de sonido en un alto rango de frecuencias, le da un valor agregado y estético. Medida por pieza. 0.50X0.50X0.05 cm. Además que incluya accesorios y manual de instalación quita-pon.	X		X	
ASPECTOS ECONÓMICOS				LICITANTES			
				ILIANA CATALINA GARCÍA CADENAS		ACINI MANAGEMENT S. DE R.L. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	137	SERVICIO	Panel acústico decorativo de alta calidad, con retardante de flama anti-estático, anti-bacterial y resistente al envejecimiento. Con unión de piezas que formen un patrón vanguardista que además de ser eficaz en la atenuación y/o eliminación de sonido en un alto rango de frecuencias, le da un valor agregado y estético. Medida por pieza. 0.50X0.50X0.05 cm. Además que incluya accesorios y manual de instalación quita-pon.	203.78	27,917.86	252.00	34,524.00
<b>TOTAL COTIZADO</b>				<b>SUBTOTAL</b>	27,917.86	<b>SUBTOTAL</b>	34,524.00
				<b>IVA</b>	4,466.86	<b>IVA</b>	5,523.84
				<b>TOTAL</b>	<b>32,384.72</b>	<b>TOTAL</b>	<b>40,047.84</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>SUBTOTAL</b>	27,917.86	<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	4,466.86	<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	<b>32,384.72</b>	<b>TOTAL</b>	
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS				LICITANTES			
				ILIANA CATALINA GARCÍA CADENAS		ACINI MANAGEMENT S. DE R.L. DE C.V.	
NUMERO	DOCUMENTOS			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 5 (ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA)			X		X	
2	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)			X		X	
3	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)			X		X	
4	ANEXO 11 (CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN)			X		X	
5	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)			X		X	
6	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)			X		X	
7	ANEXO 10 (CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)			X		X	

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-82/2018 "MANTENIMIENTO DE ALARMAS DETECCIÓN DE INCENDIOS" (1RA VUELTA)** se resuelve adjudicar la partida 1, al al licitante **JPR SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$ 43,500.00 (Cuarenta y tres mil, quinientos pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido, toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece el precio más bajo y las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 de la Ley, y artículo 97 del Reglamento.

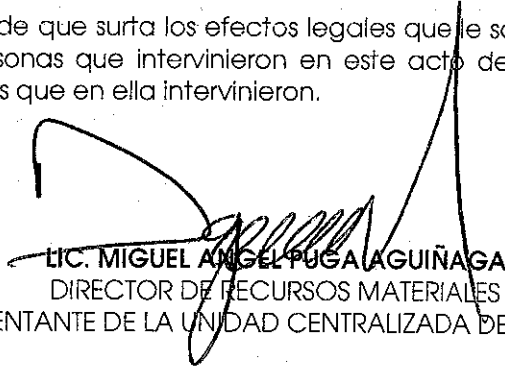
**SEGUNDO.-** A los Licitantes que no se les adjudico la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que sus precios fueron superiores al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

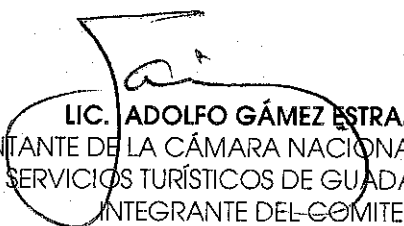
**TERCERO.-** En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.


**CUARTO.-** Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocatoria.

**QUINTO.-** Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**SÉXTO.-** Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 13:00 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL PUGA AGUIÑAGA**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

  
**LIC. ADOLFO GÁMEZ ESTRADA**  
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO  
Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE GUADALAJARA.  
INTEGRANTE DEL COMITÉ

  
**LIC. RODRIGO LIMÓN TORRES**  
DIRECTOR DE EDUCATIVA Y MUSEOGRÁFICA  
ÁREA REQUIRENTE

